

Dirección Gerencia

RESOLUCIÓN DE 6 DE ABRIL DE 2015, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MÉRITOS PARA LAS CATEGORÍAS DE MÉDICO DE FAMILIA EN EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y MÉDICOS DE ATENCIÓN CONTINUADA, DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO CON CARÁCTER TEMPORAL, PARA FACULTATIVOS, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL REFERIDO ORGANISMO.

De acuerdo con la Resolución de 4 de julio de 2006 de la Dirección Gerencia (DOE N° 82 de 13 de julio de 2006), por la que se convoca la constitución inicial de bolsas de trabajo para provisión de plazas de personal estatutario con carácter temporal, para facultativos, en las instituciones sanitarias del referido Organismo y una vez transcurrido el plazo de diez días naturales para la presentación de reclamaciones, esta Dirección Gerencia, de conformidad con lo establecido en la base 3 de dicha Resolución, modificada por la Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia, (D.O.E. N° 213, de 4 de noviembre de 2008) que recoge la actualización semestral de méritos para las categorías de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria y Médicos de Atención Continuada,

RESUELVE

Primero: Hacer pública la relación definitiva de los aspirantes admitidos, tal y como figura en la base 5.3, con expresión de la puntuación obtenida tras la actualización semestral de méritos, según la relación anexa a esta Resolución.

Segundo: La presente Resolución pone fin a la vía administrativa en virtud del Art. 103.1.d) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lo que los interesados podrán optar entre, interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la Resolución conforme establece el Art. 116 y SS de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano que resulte competente a tenor de los Art. 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la Resolución.

Cuarto: Comuníquese la presente Resolución a las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, al objeto de que se exponga en los tabloneros de anuncios correspondientes, con expresión de la puntuación obtenida.

Mérida, a 6 de abril de 2015

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**



Dirección Gerencia
GOBIERNO DE EXTREMADURA
Fdo.: Joaquín García Guerrero